



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13850

Martes 8 de Marzo de 2022

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 35, 36, 44, 135, 148 y 149 2-8

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8450 8-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III-11 a III-14 9
Ministerio de Salud
Año 2022 - Res. N° XXI-23 a XXI-28 9-10
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° XXVIII-19 10
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. N° IV-01 a IV-04 10-11
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2022 - Res. N° 17 y 18 11-12
Secretaría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 17 a 25 12-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de Infraestructura,
Energía y Planificación
Año 2022 - Res. Conj. N° XIII-40 y XII-17 - XIII-41 y XII-18 14
Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. Conj. N° XXI-22 y XXXIII-18 14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 35 19-01-22

Artículo 1º.- Adecuar la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, que fuera aprobada mediante Decreto Nº 608/21, al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14.-

Artículo 2º.- Aprobar Misiones, Funciones y Requisitos para ocupar los cargos: «Director General de Estadísticas y Censos» y sus Departamentos: «Servicios a la Actividad Estadística», «de Estadísticas Sociales y Demográficas», «Certificaciones e Índices»; «Cartografía» y «Coordinación Técnica Administrativa», las que quedarán redactadas conforme el Anexo Nº II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO Nº II

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

MISIÓN:

Mantener un sistema de información sobre la realidad provincial, disponible para el sector público y privado.

Organizar y dirigir los operativos nacionales a través de censos y encuestas en la Provincia, producir estadísticas básicas; elaborar indicadores de orden social y económico y realizar estudios y análisis de la realidad socio-económica de la Provincia para la toma de decisiones.

Estructurar y coordinar el Sistema Estadístico Provincial.

FUNCIONES:

a) Organizar al sistema de información para la toma de decisiones, procesando los datos para su mejor utilización por los distintos organismos públicos y privados.-

b) Coordinar el Sistema Estadístico Provincial, incorporando al mismo a los organismos que capten datos estadísticos y/o realicen registros administrativos susceptibles de considerarse como información estadística.-

c) Elaborar el Plan Estadístico Provincial Anual.-

d) Firmar convenios con los organismos nacionales integrantes del Sistema Estadístico Nacional, las investigaciones especiales y su financiación y disponiendo los aportes que en estos conceptos ingresen al presupuesto pro-

vincial.-

e) Dirigir los operativos censales nacionales en la provincia, actuando como delegado natural del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.-

f) Difundir periódicamente la información estadística a través de publicaciones u otros medios y elaborar informes solicitados por los usuarios particulares y oficiales.-

g) Aplicar las sanciones previstas en la legislación vigente a los incumplidores en satisfacer los requerimientos de información con fines estadísticos. Elaborar estudios y análisis de la realidad económica y social de la provincia tanto en sus aspectos coyunturales como estructurales.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título Universitario o Terciario en áreas de Licenciatura en Estadística, Economía, Analista de Control de Gestión o formación en Estadísticas Básicas.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DEPARTAMENTO SERVICIO A LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA CARRERA PERSONAL SUPERIOR/JERÁRQUICO CLASE XII

MISIÓN:

Atender todos los aspectos relacionados con los servicios a la actividad estadística de la Dirección General de Estadística y Censos, y enlace con otros organismos en tareas de servicios.-

FUNCIONES:

a) Informar periódicamente del estado y necesidades de reemplazo y reparación de infraestructura edilicia y del mobiliario de la Dirección General.-

b) Controlar el mantenimiento de las instalaciones y el buen funcionamiento de los artefactos.-

e) Tramitar los pedidos de servicios u obras públicas que requiera la Dirección General.-

d) Distribuir e informar de las tareas de servicios administrativos en curso.-

e) Controlar e implementar las medidas necesarias para el mantenimiento del parque automotor de la Dirección General.-

f) Asistir a la Dirección General en el movimiento de expedientes que se efectúen en la misma en relación a otros organismos.-

g) Supervisar el cumplimiento de las tareas del personal de servicio y atender los requerimientos y necesidades del mismo por las tareas que realizan.-

h) Realizar las tareas de enlace con otros organismos relacionados a la parte de servicios.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Secundario completo o primario completo con más de cinco (5) años de antigüedad.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DEPARTAMENTO CERTIFICACIONES E ÍNDICES
CARRERA PERSONAL SUPERIOR/JERÁRQUICO
CLASE XII**

MISIÓN:

Elaborar el índice auto ponderado de precios a nivel del consumidor u otro que lo reemplace o incorpore.-

Elaborar los índices que se determinen comprendidos en el Plan Estadístico.-

Certificar las variaciones de los índices procesados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para ajustes contractuales particulares y judiciales.-

Elaborar los informes requeridos por distintos entes.-

FUNCIONES:

a) Recolectar, procesar y tabular las observaciones diarias de precios para el conglomerado Trelew-Rawson, para el cálculo del Índice Autoponderado de Precios a nivel del consumidor y otros índices y/o conglomerados que puedan incorporarse.-

b) Recolectar, procesar y tabular los datos correspondientes a los diferentes índices incorporados en el Plan Estadístico u otros que se incorporen.-

c) Certificar las variaciones de los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos para los ajustes de contratos de particulares, empresas y los requerimientos del Poder Judicial Provincial y Nacional.-

d) Organizar, actualizar y elaborar un Banco de Datos de las series de Índices de Precios de los niveles nacionales y provinciales, para satisfacer los distintos requerimientos de información de los entes oficiales y particulares que lo soliciten.-

e) Elaborar y diagramar las publicaciones temáticas que se definan en el Plan de Estadística.-

f) Atender los requerimientos del Sistema Estadístico Nacional en los temas específicos de su competencia.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Estudios secundarios completos y cursos de capacitación en el diseño de gráficos y cuadros estadísticos con una experiencia previa de tres (3) años, Técnico estadístico egresado de instituciones incorporadas a universidades nacionales o privadas, reconocidas, con una experiencia previa de dos (2) años.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICAS SOCIALES Y
DEMOGRÁFICAS**

**CARRERA PERSONAL SUPERIOR/JERÁRQUICO
CLASE XII**

MISIÓN:

Recoger, procesar y tabular las estadísticas sociales y demográficas y organizar todo lo relacionado con la organización de los censos de Población y/o que recabe información del área social.-

FUNCIONES:

a) Realizar las estimaciones, proyecciones y análisis de los resultados de las investigaciones demográficas que se ejecutan (Estadísticas vitales, Censo de Población, Encuestas de Población).-

b) Organizar y supervisar los antecedentes censales para los distintos operativos dirigiendo mediante normas metodológicas la elaboración de la cartografía correspondiente.-

c) Enunciar criterios generales a seguir en los programas operativos en ejecución integrantes o no del Sistema Estadístico Provincial.-

d) Evaluar la información obtenida y presentarla de manera que resulte operativamente funcional a los análisis e interpretaciones a que estará sujeta en el proceso posterior.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Estudios secundarios completos o diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DEPARTAMENTO CARTOGRAFÍA
CARRERA PERSONAL SUPERIOR/JERÁRQUICO
CLASE XII**

MISIÓN:

Entender en los requerimientos de antecedentes e información cartográfica necesaria para el planeamiento o estadística.-

FUNCIONES:

a) Inventariar, clasificar y catalogar todo el material cartográfico que se elabore o ingrese al departamento.-

b) Elaborar y ejecutar la cartografía temática necesaria para todos los operativos a realizarse en la Provincia cualquiera sea su naturaleza (urbana y rural).-

c) Recopilar en organismos públicos y privados o en el terreno, la información para la actualización de la cartografía existente.-

d) Asesorar a los equipos de instrucción de los operativos censales o de encuesta para el manejo del material Cartográfico, elaborando cuando las necesidades así lo demandan el correspondiente manual de instrucciones.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Título Secundario y tres años de experiencia en el área o capacitado en el manejo de herramientas informáticas específicas.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN TÉCNICA
ADMINISTRATIVA
CARRERA PERSONAL SUPERIOR/JERÁRQUICO
CLASE XII**

MISIÓN:

Atender el despacho administrativo de la Dirección General de Estadística y Censos y prestar apoyo en trámites administrativos de las distintas dependencias de la Dirección General.-

FUNCIONES:

a) Registrar el movimiento de la documentación, tramitación de expedientes, atención del despacho y correspondencia de la Dirección General de Estadística y Censos.-

b) Intervenir en la redacción de textos comunes.-

c) Controlar el ingreso y egreso del personal que cumple funciones en la Dirección General de Estadística y Censos.-

d) Realizar las tareas de enlace con otros organismos, relacionadas a la parte administrativa.-

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Secundario completo o primario completo con más de cinco (5) años de antigüedad.-

Dto. Nº 36

19-01-22

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - en el Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geonfórmico, eliminándose treinta y siete (37) cargos de la Ley 1º 74 y creándose los mismos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 y en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público: eliminándose de la Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público: un (1) cargo Clase X e incrementándose en la Actividad 7: Asesoría Legal: un (1) cargo Clase XII, ambos cargos de la Carrera Personal Profesional Universitario del citado Convenio.-

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico en la Órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público: eliminándose de la Privada del citado Ministerio un (1) cargo Profesional «B» - Clase X y creándose en la Dirección General de Asesoría Legal: un (1) cargo Profesional «A» - Clase XII, ambos cargos

de la Carrera Personal Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 y en la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera: eliminándose treinta y siete (37) cargos encuadrados en la Ley I Nº 74 y creándose los mismos en las Carreras y Clases establecidas en los incisos 1), 2), 3) y 4) - Artículo 13º - Capítulo VI del citado Convenio.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación de la agente Silvia Adriana IRALDE (M.I Nº 16.434.930 - Clase 1963) cargo Analista de Control de Gestión «A» - Código 4-159 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, en el cargo de Directora General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta mediante Decreto Nº 653/2020.-

Artículo 5º.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación del agente Javier Osvaldo SOTO (M.I Nº 25.407.940 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo del Departamento Cartografía - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto Nº 983/21.-

Artículo 6º.- Limitar a partir del 30 de noviembre de 2021 la mensualización de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, que se mencionan en el Anexo Nº IV, que forma parte integrante del presente Decreto, la que fuera dispuesta mediante Decreto Nº 222/20 y prorrogada mediante Decreto Nº 1345/21.-

Artículo 7º.- Efectivizar a partir del 01 de diciembre de 2021, la reubicación del personal perteneciente a las Plantas Permanente y Temporaria de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º - Capítulo II del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, los cuales se mencionan en el Anexo Nº V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8º.- Designar a partir del 01 diciembre de 2021 a la agente Silvia Adriana IRALDE (M.I Nº 16.434.930 - Clase 1963) cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, en el cargo de Directora General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 9º.- Designar a partir del 01 de diciembre de 2021, al agente Javier Osvaldo SOTO (M.I 25.407.940 - Clase 1976) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, a

cargo del Departamento Cartografía - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, quien percibirá la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista y el de subrogancia de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y hasta tanto se dé cumplimiento al Artículo 22° - Capítulo IX - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 10°.- La agente Susana Mariela PALLERES (M.I N° 22.091.178 - Clase 1971) cargo Jefe de Departamento Coordinación Técnico Administrativa - Clase XII - Carrera Personal Superior/ Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, continuará con su designación a cargo del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del citado Ministerio, que fuera establecida mediante Decreto N° 860/20 y percibiendo la diferencia salarial entre su cargo de revista y el de subrogancia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y hasta tanto se dé cumplimiento al Artículo 22° - Capítulo IX - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 11°.- Las agentes Ivana PAPAANI (M.I N° 22.260.423 - Clase 1971) cargo Jefe de Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico y Martha Alicia RÍOS (M. I N° 16.692.902 - Clase 1962) cargo Profesional «B» - Clase X - Carrera Personal Profesional/Universitario, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, continuarán con su designación en los cargos de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Directora de Economía Agropecuaria de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, establecidas en los Decretos N° 527/20 y N° 1916/16, respectivamente.-

Artículo 12°.- El agente Gabriel Alejandro RUSSO (M.I N° 25.124.223 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, continuará perteneciendo al Plantel Básico encuadrado en la Ley I N° 74, en virtud se encuentra adscripto en la Secretaría Privada del Gobernador, conforme lo establecido en Resolución Conjunta N° V 46/21 y III 20/21 y lo estipulado en el Artículo 3° - Capítulo II

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del citado Ministerio.-

Artículo 13°.- Efectivizar la reubicación a partir del 01 de diciembre de 2021 conforme fecha de homologación del Acuerdo Paritario mediante la Resolución N° 128/2021-STR, del agente Julio Rafael GONZÁLEZ (M.I N° 18.238.330 - Clase 1967) en el cargo Jefe División Operaciones -Clase XI - Carrera Personal Superior/ Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 14°.-Incorporar a partir del 01 de diciembre de 2021 al abogado Pedro DOMÍNGUEZ (M.I N° 37.860.423 - Clase 1993) en el cargo Profesional «A» - Clase XII -Carrera Personal Profesional/ Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiendo de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 15°.- El agente Pedro DOMÍNGUEZ (M.I N° 37.860.423 - Clase 1993) Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, continuará con su designación dispuesta mediante Decreto N° 650/20, hasta tanto se disponga lo contrario, reservando su cargo de revista conforme lo establecido en los incisos n) y o) Artículo 21° del citado Convenio.-

Artículo 16°.- Los agentes Silvia Adriana IRALDE (M.I N° 16.434.930 - Clase 1963) y Pedro DOMÍNGUEZ (M.I N° 37.860.423 - Clase 1993) percibirán sus haberes por el cargo de mayor remuneración.-

Artículo 17°.- Las agentes Silvia Adriana IRALDE (M.I. N° 16.434.930 - Clase 1963), Ivana PAPAANI (M.I N° 22.260.42 - Clase 1971) y Martha Alicia RÍOS (M.I N° 16.692.902 - Clase 1962) reservarán sus cargos de revista conforme lo establecido en los incisos n) y o) Artículo 21° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, los cuales se mencionan en el Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 18°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestarla y/o financiera en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal, en el Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático y en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial Ejercicios 2022.-

ANEXO N° IV

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO N° IV

PROGRAMA 27: Coordinación Económica Provincial.-

ACTIVIDAD 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático.-

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA
ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia	31.069.233	1984	Planificador de Desarrollo "B"	4-122 - II	Profesional	Temporaria
BOZZER, Griselda Ramona	30.405.517	1983	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
CALFULEF, Rocio de los Angeles	32.568.717	1986	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
GARCETTE, Elba Marina	28.390.152	1980	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
GODOY, Jamieson Victor Andrés	33.611.040	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
FRANCEZON, Martín Jesús	34.275.716	1988	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
JOJOT, Natalia Luján	25.974.333	1977	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
LAGO, Cecilia	22.302.137	1971	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
MORANT, Juan Leandro	30.088.508	1983	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
MORANT, María Virginia	28.870.292	1981	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
NUDELMAN, Romina Alejandra	32.887.629	1987	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
RESTUCCIA, Claudia Jessica	29.416.531	1982	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
SAEZ, María Angélica	14.672.846	1962	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
SORAIRE, Maira María José	28.172.179	1980	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
VIEGAS GUERREIRO, Mirtha Mabel	14.835.596	1962	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Temporaria
BANUJERA, Mario Bernardo	29.463.088	1982	Ordenaza "B"	1-017 - VI	Servicios	Temporaria
VELAZQUEZ, Ornella Jessica	27.750.945	1979	Correo	1-004 - VI	Servicios	Temporaria

ANEXO N° V

ANEXO N° V

Hoja 1

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROGRAMA 27: Coordinación Económica Provincial.-

ACTIVIDAD 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático.-

AGENTE	M.I.N°	CLASE	DENOMINACIÓN	CARGOS LEY 11 N° 74		CARGOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14			
				CÓDIGO - CLASE	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	DENOMINACIÓN	CLASE	CARRERA PERSONAL
BURGOS, José Oscar	17.406.900	1965	Jefe Departamento Servicio a la Actividad Estadística	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Dpto. Servicio a la Actividad Estadística	XII	Superior/Jerárquico
PAPAJANNI, Ivana	22.260.423	1971	ric Jefe de Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas	II	Jerárquico	Permanente	ric Jefe Dpto. Estadísticas Sociales y Demográficas	XII	Superior/Jerárquico
PALLERES, Susana Mariela	22.091.178	1971	ric Jefe de Departamento Coordinación Técnica Administrativa	II	Jerárquico	Permanente	ric Jefe Dpto. Coordinación Técnica Administrativa	XII	Superior/Jerárquico
ROLDAN, Mercedes Concepción	29.260.211	1981	Jefe de Departamento Certificaciones e Índices	II	Jerárquico	Permanente	Jefe Departamento Certificaciones e Índices	XII	Superior/Jerárquico
IRALDE, Silvia Adriana	16.434.930	1963	ric Analista de Control de Gestión "A"	4-159 - II	Profesional	Permanente	ric Profesional "B"	X	Profesional/Universitario
RIOS, Martha Alicia	16.692.902	1964	ric Planificador de Desarrollo "B"	4-122 - II	Profesional	Permanente	ric Profesional "B"	X	Profesional/Universitario
FARIAS, Silvia Adriana	23.401.613	1973	Oficial Administrativo	3-002 - II	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "B"	VII	Administrativo
MORON, Mónica Lorena	24.245.633	1975	Auxiliar Administrativo	3-003 - III	Técnico Administrativo	Permanente	Oficial Administrativo "C"	VI	Administrativo
ANDRADE, Delia Mabel	18.671.121	1967	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
FERNANDEZ, Nicolás Héctor	31.473.916	1985	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GALDAMEZ, Guillermo	17.184.304	1964	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GRASSO, Mirta Beatriz	16.202.445	1962	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
JOFRE, Melisa Romina	29.260.292	1975	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
NAVARRO, Romina Beatriz	25.138.406	1976	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
MENDOZA, Pamela Elizabeth	29.463.062	1982	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
PALAVECINO, Rosa Francia	10.147.424	1954	Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
SOTO, Javier Osvaldo	25.407.940	1976	ric Ayudante Administrativo	3-004 - IV	Técnico Administrativo	Permanente	ric Ayudante Administrativo	V	Administrativo
CUAL, Adelina	18.004.185	1966	Ordenanza "B"	1-017 - VI	Servicio	Permanente	Ordenanza	II	Servicios
RIVERO, Ester Miriam	17.680.029	1966	Ordenanza "B"	1-017 - VI	Servicio	Permanente	Ordenanza	II	Servicios

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
PROGRAMA 27: Coordinación Económica Provincial.-
ACTIVIDAD 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático.-

AGENTE	M.I.N°	CLASE	DENOMINACIÓN	CARGOS LEY N° 74			CARGOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 13/14		
				CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	DENOMINACIÓN	CLASE	CARRERA PERSONAL
ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia	31.069.233	1984	Planificador de Desarrollo "B"	4-122 - II	Profesional	Temporaria	Profesional "B"	X	Profesional/Universitario
BOZZER, Griselda Ramona	30.405.517	1983	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
CALFULEF, Rocio de los Angeles	32.568.717	1986	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
FRANCEZON, Martín Jesús	34.275.716	1988	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Permanente	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GARCETTE, Elba Marina	28.390.152	1980	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
GODOY JAMESON Victor Andrés	33.611.040	1988	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
JOJOT, Natalia Luján	25.974.333	1977	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
LAGO, Cecilia	22.302.137	1971	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
MORANT, Juan Leandro	30.088.508	1983	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
MORANT, María Virginia	28.870.292	1981	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
NUDELMAN, Romina Alejandra	32.887.629	1987	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
RESTUCCIA, Claudia Jessica	29.416.531	1982	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
SAEZ, María Angélica	14.672.846	1962	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
SORAIRE, Maira María José	28.172.179	1980	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
VIEGAS GUERREIRO, Mirtha Mabel	14.835.596	1962	Ayudante Administrativo	3-004 -IV	Técnico Administrativo	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
VELAZQUEZ, Ornella Jessica	27.750.945	1979	Correo	1-004 -VI	Servicios	Temporaria	Ayudante Administrativo	V	Administrativo
BANUERA, Mario Bernardo	29.463.088	1982	Ordenanza "B"	1-017 -VI	Servicios	Temporaria	Ordenanza	II	Servicios

Dto. N° 44**26-01-22**

Artículo 1°.- Ampliar la disponibilidad relativa a los agente Mario Roberto TORRES (M.I N° 22.868.678 - Clase 1972), cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, y Daniel Ricardo MORAGA (M.I N° 23.709.681 Clase 1974); cargo Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, conforme lo establecido en el Artículo 8° inciso a) de la Ley I N° 74 y Artículo. 8° del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal, por el término de sesenta (60) días, a partir del 27 de enero de 2022.-

Dto. N° 135**22-02-22**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el programa televisivo «Valor Agregado», emitido por Canal 12 Flux, cuyo eje es visibilizar PyMES, emprendimientos, industrias y actividades de toda la región.-

Dto. N° 148**25-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Nulidad presentado por el Señor Segundo Alfredo MELIFILO, DNI

N° 26.124.907 - Clase 1978 - conforme Artículo N° 117 y concordantes de la Ley I N° 18 contra la notificación cursada por Carta Documento N° 022486690 y el Decreto N° 641/2020.-

Dto. N° 149**25-02-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el acuerdo realizado el día 09 de abril de 2021 - que fuera homologado mediante la Resolución N° 31/21 SST -SRT-, entre las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la Asociación de Trabajadores del Estado y el Sindicato de Obreros y Empleados de la Administración Pública, relativo al Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 22° Inciso h) y 72° inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentada por el Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio deberá realizar la pertinente reglamentación del acuerdo indicado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Programa 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Programa 17: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Virch Valdés - Ac-

tividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Virch Valdés - Programa 18: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Actividad 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Programa 19: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Meseta Central – Actividad 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Meseta Central - Programa 20: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Senguer San Jorge – Actividad 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8450/2022

Rawson, 25 de febrero de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 6580/2020, el inodi N° 319827, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional (Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines) vacante en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Acuerdo Plenario N° 434/13 – Sala penal, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que participará en el presente concurso la Lic. Lorena Janet PALLERES, contratada en el Poder Judicial de la provincia del Chubut, en carácter de asesora técnica;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines) vacante con funciones en la Agencia de Supervisión de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 242.042,22 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, como Presidenta a la Dra. Patricia Isabel GARCIA, y como vocales del mismo al Dr. Emanuel Carlos Rubén CAMPOS y a la Dra. Claudia Vanesa CASADO VALLEJOS. Participará la Lic. Lorena Janet PALLERES, contratada en el Poder Judicial de la provincia del Chubut, en carácter de asesora técnica;

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 07-03-22 V: 09-03-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-11 25-02-22

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución III 51/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Saf 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago cuando se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».-

Res. N° III-12 02-03-22

Artículo 1°.-Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 21 de enero de 2022 la renuncia presentada por el agente GARIBALDI, Jorge Raúl Anele (M.I. N° 35.383.762 - Clase 1991) cargo Profesional «B» - Clase X – Carrera Personal Profesional / Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-13 02-03-22

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente Adriana Mabel, DÍAZ MARTÍNEZ (M. I. N° 20.541.833 - Clase 1969) cargo Profesional «A» – Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesta por Resolución N° III 10/21 en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Adriana Mabel, DÍAZ MARTÍNEZ (M.I N° 20.541.833 - Clase 1969) el Adicional por Dedicación Funcional, establecido en el inciso g) - Artículo 361- Capítulo XI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, por el período mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución y hasta tanto retome el cumplimiento de sus funciones en su cargo de revista.-

Artículo 4°.- El Área de Control Asistencial de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación deberá remitir al Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, un informe mensual sobre cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° III-14 02-03-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 06 de marzo de 2022, la renuncia presentada por el agente DAVIES, Jorge Ornar (M.I. N° 13.922.550 - Clase 1960) al cargo Jefe Departamento Fiscalización - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fiscalización - Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- El agente DAVIES, Jorge Ornar (M.I. N° 13.922.550 - Clase 1960) mediante Resolución N° III 39/20 se encuentra adherido al régimen de abstención del débito laboral enmarcado en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 106 reglamentado mediante Decreto N° 617/20, desde el 27 de noviembre de 2021 y hasta el 05 de marzo de 2022, inclusive.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-23 02-03-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente ROMERO, Alicia Noemí (Clase 1963 - M.I. N° 14.938.942) cargo

Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Res. N° XXI-24 02-03-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por el agente ULLOGA, Héctor Jorge (Clase 1959 - M.I. N° 13.330.093) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-25 02-03-22

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal,

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2022 la renuncia interpuesta por la agente COPA, Nancy Graciela (Clase 1966 - M.I. N° 18.066.426) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa Ley XVIII N° 32 Artículo 55°.-

Res. N° XXI-26 02-03-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente BOLOQUI, Romina Eugenia, (M.I. N° 29.684.603 - Clase 1982) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal Puerto Madryn Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-27 02-03-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente VIDAL, Agueda Vanina, (M.I. N° 34.337.078 - Clase 1989) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5 con 30 horas

semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-28 02-03-22

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente AGUILERA, Marisa Isabel (M.I. N° 22.398.230- Clase 1971) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-19 02-03-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2022, la renuncia interpuesta por el señor Mario Alberto MORANTE (M.I N° 26.889.282 - Clase 1978), al cargo de Personal de Gabinete, rango Director General, del Ministerio de Seguridad, designado mediante Decreto N° 506/20.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-01 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 15 de octubre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Lidia Ruth ANGELUCCI (M.I N° 16.058.308 - Clase 1962) Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Lidia Ruth ANGELUCCI (M.I N° 16.058.308 - Clase 1962) veintiséis (26) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional período 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2022.-

Res. N° IV-02 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 27 de octubre de 2021, la renuncia interpuesta por el agente Carlos Eduardo LLANQUINAO (M.I N° 10.637.932 - Clase 1953) a la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará al agente Carlos Eduardo LLANQUINAO (MI N° 10.637.932 - Clase 1953) treinta y tres (33) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad. 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad - Ejercicio 2022.-

Res. N° IV-03 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2021, la renuncia interpuesta por el agente NAVARRO TOBAR Lery Carlos (M.I. N° 18.840.479 - Clase 1973) al cargo Personal de Gabinete con rango de Director - Categoría 18- Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I -de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, se abonará al señor NAVARRO TOBAR Lery Carlos (M.I. N° 18.840.479 - Clase 1973) ocho (8) días hábiles de licencia anual pendientes de Usufructo correspondientes al periodo 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2022.-

Res. N° IV-04 22-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Corina Andrea JAMES (M.I. N° 35.887.618 - Clase 1990) a sus funciones de Profesional Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Dolavon, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, se abonará a la agente Corina Andrea JAMES (M.I. N° 35.887.618 - Clase 1990) ocho (8) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes al Período 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia- Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2022.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA****Res. N° 17 25-02-22**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el beneficio de Pasantías Organismo a las personas y en los términos que se detallan en el Anexo Único que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.640.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 Secretaría de Ciencia Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa:33 - Programa Planificación y Coordinación - Actividad 1 - Planificación Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Ejercicio 2022- Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4°.- Las Instituciones Culturales deberán remitir a esta Secretaría, en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las tareas desarrolladas por el beneficiario, a los efectos de la respectiva liquidación del beneficio.-

Expte. 68/2022-SCTIPyC- Pasantía Organismo

PASANTE,	CUIT	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	MENSUAL	TOTAL	SECTOR
ARRIAGADA, Daiana Gisel	27-34665111-9	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dpto. Intendente Centro Cultural
AYALA, Cristian Gabriel	20-37147775-7	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dpto. Intendente Centro Cultural
BOGARIN, Brenda Shantal	27-37147712-3	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dirección Promoción y Producción Cultural
CAILEO, Lorena Elizabeth	27-33775050-3	Camaronas	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Museo de la Familia Perón
CALLEJAS CHALAR, Thagasi Chani	27-95274390-8	Pto. Madryn	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Museo Chalet Pujol
CORTÉS, Viviana Patricia	27-32782028-7	Camaronas	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Museo de la Familia Perón
FANIA, Antonella Belén	27-40872090-2	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dirección Promoción y Producción Cultural
GUZMAN, Daiana Nair	27-38415266-5	Trelew	02/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
PELLEJERO, Victor Manuel	23-22203494-9	Trelew	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
SANDOVAL, Lina Viviana	27-32650194-3	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Biblioteca Bernardo Vachina
WIRZ, Herman	20-24926693-1	Rawson	01/01/2022	31/12/2022	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00	Dirección General de Acción e Industrias Culturales

Total \$ 2.400.000,00

Anexo Único

Res. N° 18**25-02-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Biblioteca Popular «Ricardo Jones Berwyn» de la localidad de Gaiman, CUIT N° 30-67052040-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$340.000,00), en la persona de la Presidenta Landaeta, Noemí Gladys, DNI N° 14.540.311 y de la Tesorera Morejón Elsa Gladys, DNI N° 12.538.445, como responsables de administrar los fondos destinados a afrontar los gastos de la organización de la preferia del libro 2022, a realizarse en dicha localidad durante el mes de febrero de 2022.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$340.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 17****24-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con el señor COSTA SANTIAGO EDUARDO CUIT N° 20-31652635-8, por la publicidad en el sitio web www.atentochubut.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, en concepto de Publicidad Oficial durante el mes de enero del año 2022 del según Orden de Compra N° 06/2022 obrante a fojas 08 del presente expediente N° 45/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2022.-

Res. N° 18**24-02-22**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021 con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.» (C.U.I.T. N° 30-71523696-2), con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de tres (3) pasajes aéreos tramo Ciudad de Buenos Aires - Comodoro

Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires, a favor de la Doctora GEORGE, María Fernanda (D.N.I. N° 34.464.722), con el objetivo de garantizar cobertura del servicio de Onco - Hematología Pediátrica dependiente Hospital Regional de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$183.005,42) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 19 **24-02-22**

Artículo 1°.- EXCEPTUESE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.-RECONOCER a partir del 1° de Enero del año 2022 y hasta la fecha del presente, la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora LEYES, Lorena Claudia (D.N.I. N° 23.959.061).-

Artículo 3°.-APRUÉBASE la contratación directa con la Señora LEYES, Lorena Claudia (D.N.I. N° 23.959.061) bajo la modalidad de locación de servicios de limpieza y mantenimiento de las oficinas ubicadas en Lewis Jones N° 89 y N° 90 de la ciudad de Rawson, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1542-SGG-2021.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 20 **24-02-22**

Artículo 1°.-RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021 con la firma «SUR PRODUCCIONES» de ROIS, Fernando Daniel (C.U.I.T. N° 20-35887329-5), con domicilio constituido en J.J. Valle y Santa Cruz N° 398 de la ciudad de Rawson, correspondiente al servicio de sonido utilizado en diversos Actos realizados en el Salón de Constituyentes de Casa de Gobierno, con la presencia del Primer Mandatario Provincial y Miembros del Gabinete.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 21 **24-02-22**

Artículo 1°.- RECONÓCESE como Legítimo Abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2021

con la firma «REINHART STEINE» (C.U.I.T. N° 24-25882043-2), con domicilio constituido en Benito Fernández N° 465 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la adquisición de DOS (2) placas de mármol de carrara con inscripciones institucionales, las cuales fueron descubiertas durante el acto inaugural del Salón de usos Múltiples de la localidad de El Escorial y el acto inaugural de la Sala de Usos Sociales en la Comuna Rural de la localidad de Telsen, el día 17 de Agosto del año 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la Suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$92.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 22 **24-02-22**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa con la firma López, Graziella Noemí (C.U.I.T. N° 27-03388360-4), con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen N° 61 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la adquisición de sellos para la Dirección General de Administración de Personal con carácter de pronto despacho dado a los hechos vandálicos de notorio y público conocimiento en Casa de Gobierno.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$89.550,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 2 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 23 **24-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma SG MEDIOS S.R.L CUIT N° 30-71690068-8, por la publicidad en el sitio web www.somosvoces.com.ar solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de enero del año 2022 según Orden de Compra N° 72/2022 obrante a fojas 09 del presente expediente N° 331/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 24 **24-02-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la Señora LOSTRA, Sandra Mariela CUIT N° 27-22014381-9, por la publicidad en el sitio web www.noticiasdelacomarca.com solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de Enero del año 2022 según Orden de Com-

pra N° 11/2022 obrante a fojas 08 del presente expediente N° 50/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 25 24-02-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma EDITORIAL BENIAMINO S.A.S CUIT N° 30-71683901-6, por la publicidad en el sitio web www.politicayeconomia.com.ar solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de publicidad oficial durante el mes de enero del año 2022 según Orden de Compra N° 31/2022 obrante a fojas 12 del presente expediente N° 70/2022-SGG-SIP.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Conj. N° XIII-40 ME y XII-17 MIEyP 25-02-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, en la Delegación Regional de Obras Públicas de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del entonces Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 27 de febrero de 2015, al agente ZUÑIGA, Dario Alberto (M.I. N° 24.744.571 - Clase 1975), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicios – Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. Conj. N° XIII-41 ME y XII-18 MIEyP 25-02-22

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la adscripción en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, por el agente RAMIREZ, Daniel Esteban, (M.I. N° 17.797.855

- Clase 1966), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del CCT N° 11/13, en la Sede Central del Ministerio de Educación, desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° XXI-22 MS y XXVIII-18 MSeg 25-02-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXI-32/21 y XXVIII-71/21, en la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) – Ministerio de Seguridad, de la agente Rocío ESTEBAN (D.N.I N° 33.287.179 - Clase 1987), quien revista el cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado I - Categoría 4 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, deberá remitir en forma mensual un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 2°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Salud.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGOR PEREZ JOSE HERNAN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IGOR PEREZ, José Hernan S/Sucesión (Expte. 1583/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de

la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 9 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-03-22 V: 08-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DOMINGO ELÍAS PAYALEF Y DE MARÍA LEONOR GUILQUERUCA TENEB en los autos caratulados «PAYALEF Domingo Elías y GUILQUERUCA TENEB María Leonor S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000740/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 24 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 04-03-22 V: 08-03-22

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL GONZALO CABRERA, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «CABRERA, ANIBAL GONZALO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 20 Año 2022), Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-03-22 V: 08-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BONAMICO LUIS en los autos caratulados «BONAMICO, Luis s/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000510/2021),

mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 24 de 2022.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-03-22 V: 08-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR ASECIO, DNI 21.000.200 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ASENCIO, JULIO CESAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001371/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 04-03-22 V: 08-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de KROTEVICH BORIS NERY para que se presenten en autos: «KROTEVICH, Boris Nery S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1162 Año 2021). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-03-22 V: 09-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CHIACCHIARINI ROBERTO DANIEL, para que se presenten a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados «Chiacchiarini Roberto Daniel S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000791/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-03-22 V: 09-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL PEDRO ANTONIO y GRILLO MIRIAM MABEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal, Pedro Antonio y Grillo Miriam Mabel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001720/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 07-03-22 V: 09-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Gonzalez, Patricia Alejandra - Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000038/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 07-03-22 V: 09-03-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial

del Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N°242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de AGÜERO JUAN CARLOS para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Agüero Juan Carlos – Sucesión ab-intestato» (Expte. 000767/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 23 de noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-03-22 V: 09-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO, JOSÉ ARMANDO y RAIN ULDARISIA DEL CARMEN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUERRERO, José Armando y RAIN Uldarisia del Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001287/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 28 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTIN EDUARDO PINHEIRO, DNI 28.466.802 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PINHEIRO, MARTIN EDUARDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001650/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CASTRO, Héctor Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 61, Año 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CASTRO HECTOR GABRIEL DNI 7.330.405, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 25 de Febrero de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – Planta Baja – de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Bruno Nardo, secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos en autos caratulados: «ESPINOZA, Nilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 18/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ESPINOZA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 18 de Febrero de 2022.
Publicación: UN día.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 08-03-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría autorizante desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «WEGRZYN JOSE HORACIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 46-2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor WEGRZYN JOSE HORACIO, DNI Nro.7.327.383 que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 21 de Febrero de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 08-03-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARÍA ESTER HAROS en los autos caratulados «HAROS María Ester S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000688/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 22 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAREILLES CARLOS OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BAREILLES, CARLOS OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001642/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaría

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en Avda. 25 de Mayo 242 de la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez subrogante Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados «GARCIA, Juan Benigno c/MANGUDO ESCALADA y/o Propietarios S/Usucapión» (Expte. N° 762, Año 2020) cita y emplaza al Sr. ALBERTO DIEGO MANGUDO ESCALADA, para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C).

Rawson, 2 de Septiembre de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-03-22 V: 09-03-22

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Los Notros s/nº de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO GARCIA RAMOS, D. N. I. N° 14.214.360, a fin que se presenten en autos caratulados: «GARCIA RAMOS, Rubén Horacio s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 426-2020). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Cholíla.

Lago Puelo, 02 de marzo de 2022.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 08-03-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ CARLOS JOSÉ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PÉREZ, Carlos José S/Sucesión abintestato (Expte. 191/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-03-22 V: 10-03-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Rawson, sito en Av. 25 de Mayo N° 222, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza a quienes acrediten un interés particular sobre la supresión de apellido solicitada por VILLALOBOS, Ruth Abigail, D.N.I. N° 45.717.316; VILLALOBOS, Jazmín Noemí, D.N.I. N° 50.580.122 y VILLALOBOS, Jemimah Elizabeth, D.N.I. N° 48.964.496 en los autos: «VILLALOBOS, Ruth Abigail y otras c/VILLALOBOS, Julio Marcos s/Supresión de apellido» (Expte. N° 46 - Año 2022), a se presenten en autos dentro del plazo de quince días (15) desde la última publicación, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia Del Chubut.-

Se deja constancia que la presente publicación se efectuara sin costo atento que las actuaciones se tramitan por intermedio de la Defensoría Pública de la ciudad de Rawson.-

Rawson, 3 de Marzo de 2022

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 08-03 y 08-04-22

EDICTO JUDICIAL N°

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Iris Brenda Pacheco, Secretaria de la Dra. Ada Dalila Hernández, notifica al demandado «HILANDEX S.A», la Sentencia recaída en los autos caratulados: «TACUABE, Gerardo y otros C/GUILFORD ARGENTINA S.A. y Otra S/SU-MARIO - Cobro de pesos e indem. de ley» Expte. N° 237/2017 «En la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte.... I. Antecedentes: ... II. Análisis de los agravios:... SENTENCIA:1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la actora y decretar la responsabilidad solidaria de la codemandada Hilandex San Luis SA, según considerandos respectivos.2) Confirmar la imposición de costas y la regulación de honorarios efectuadas en primera instancia.3) Imponer las costas de la alzada a las codemandadas.4) Regular los honorarios profesionales por los trabajos realizados en esta instancia al Dr. Jorge Javier Echelini en el treinta por ciento (30%) de lo regulado a su parte por la labor en la instancia de grado, con más el IVA si correspondiera.5) Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. GRACIELA MERCEDES GARCÍA BLANCO, Jueza de Cámara RICARDO RUBÉN ENRIQUE HAYES, Presidente.».-

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, ... de Febrero de 2022.-

ADA DALILA HERNANDEZ
Secretaria

I: 08-03-22 V: 09-03-22

EDICTO N°

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Iris B. Pacheco, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. Patricia Wandersleben, cita y emplaza a GOMEZ, JORGE RICARDO, para que comparezca a estar a derecho

en los presentes autos, en el término de DIEZ (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo presente en autos caratulados: «DEMARIA, Leonardo Gabriel C/ GOMEZ, Jorge Ricardo S/ SUMARIO -Cobro de pesos e indem. de ley- - DIGITALIZADO» Expte N° 910/2020.-

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2022.-

PATRICIA MARGARITA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 08-03-20 V: 10-03-22

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE KRUBERA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 6 de fecha 22 de Mayo de 2020, se designa el Directorio de Krubera S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Gustavo Horacio Uad, D.N.I. Nro. 14.540.065, de estado civil casado, argentino, nacido el 08-04-1961, de profesión abogado, domiciliado en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Felipe García Melano, D.N.I. N° 18.065.361, estado civil divorciado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires 473 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un (1) día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-03-22

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE LUXALA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 1 de fecha 16 de Julio de 2021, se designa el Directorio de Luxala S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Graciela Beatriz Astete, D.N.I. Nro. 13.467.323, de estado civil casada, argentina, nacido el 23-12-1959, de profesión empresaria, con domicilio real, legal y el especial normado por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en la calle Lucio Mansilla N° 10 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Directora Suplente: Omar Alejandro Yaniez, D.N.I.

N° 26.067.848, estado civil soltero, argentino, nacido el 04/10/1977, de profesión empresario, con domicilio real, legal y el especial normado por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle Lucio Mansilla Brown N° 10 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Publíquese por un (1) día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-03-22

ALAIN PAUL S.A.S - CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 10/02/2022; 2. ACCIONISTAS: Alain Paul Reinaldo Gallardo (D.N.I. 28.390.074, C.U.I.T. 20-28390074-7, argentino, soltero, empresario, 41 años, nacido el día 5/04/1980, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 1650, 7° B, Trelew, Provincia del Chubut) 3. DENOMINACIÓN: ALAIN PAUL SAS. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Moreno N° 380 3° Piso, Dpto. A de la Ciudad de Trelew (C.P. 9100), Provincia del Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) COMERCIALES: Explotación de locales destinados a la venta de productos al por mayor y menor de productos de perfumería, de cosmética, de bijouterie, de fantasía y productos electrónicos destinados al cuidado de la piel y a la estética corporal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se le encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente al Sr. Alain Paul Reinaldo Gallardo y como Gerente Suplente a la Sra. Adriana Noemí Garcette (DNI 26.344.319, CUIT 27-26344319-0, argentina, soltera, empleada, 44 años, nacida el día 25/12/1977, con domicilio en Rivadavia N° 253 8° B, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chubut.

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-03-22

EDICTO - CONSTITUCIÓN DE «ARGENTUM INGENIERIA S.R.L.»

Fecha de ins 10/12/2021 y 17/02/2022. Socios: Rubén Omar Rueda, argentino, nacido el 25/12/1973, DNI N° 23.746.204, CUIT N°: 20-23746204-2, ingeniero, casado, domiciliado en Alsua de Corbetto N° 25, departamento N° 4, Puerto Madryn; Maria de los Ángeles Boaglio, argentina, nacida el 30/10/1978, DNI N° 26.957.255, CUIT N°: 27-26957255-3, licenciada, casada, domiciliada en Alsua de Corbetto N° 25, departamento N° 4, Puerto Madryn. DENOMINACIÓN: ARGENTUM INGENIERIA S.R.L. DURACIÓN: 30 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o asociada a terceros, en el territorio provincial, nacional o en el extranjero, la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de construcción, obras civiles, mecánicas, sistemas de cañerías, electricidad, instrumentos, obras de ingeniería y de arquitectura, de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, canalización, purificación y potabilización de agua, obras de electrificación, de instalaciones de protección contra incendio; demoliciones, trabajos de albañilería, instalaciones de gas, agua, sanitarias, cloacales, alcantarillados, desagües pluviales, instalaciones eléctricas domiciliarias, comerciales, industriales y/o grandes superficies, instalaciones de tratamiento de efluentes, telefónicas, fibra óptica y de aire acondicionado central e individual.

Nivelación de terrenos y movimiento de suelos. Podrá presentarse en Licitaciones y/o concursos de precios y/o de obras que fueran llamadas por instituciones públicas y/o privadas con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de cualquier otra índole. Ejecución, montaje, mantenimiento, supervisión, ampliaciones, reparaciones, modificaciones y ensamblado de estructuras metálicas, de hormigón y premoldeadas. Corte y plegado de chapas, construcción de silos, elevadores de cereales y oleaginosas, galpones, techos, tinglados y portones; aberturas de PVC, hierro, aluminio, acero inoxidable y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra no metálica y/o metálica. Realizar refacciones, remodelaciones, reparaciones, herrería, pintura, montajes industriales, tareas de mampostería de elevación, revoques, pisos, revestimientos,

encadenados, cimientos, llenado de columnas de hormigón, tareas de nivelación y capa aisladora. Ejecución, montaje, mantenimiento, supervisión, reparación, modificación y ensamblado de productos metalmecánicos, refrigeradores, aires acondicionados industriales, congeladores y receptores de radio para aparatos de telefonía. Ejecución, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de obras y montajes mecánicas industriales, de carácter público o privado, de equipos mecánicos estáticos, rotantes, de elevación, de transporte, termomecánicos, de conductos de ventilación industrial, cañerías, accesorios de cañerías, válvulas manuales o actuadas, tanques, recipientes a presión, intercambiadores de calor. Calderas, filtros, torres de enfriamiento y equipos paquetizados. Bombas centrífugas, reciprocantes, compresores, ventiladores centrífugos radiales, axiales, Sopladores, Motores de combustión interna, Turbinas, agitadores. Instalación de Puentes grúa, grúa pórtico, plumas bandera, cintas transportadoras, elevadores de cangilones, tornillos transportadores y cualquier otro equipo o instalación afín. Ejecución, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, ensayos, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de obras y montajes eléctricos industriales, de carácter público o privado, de sistemas o partes de sistemas de generación eléctrica, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias. Adquisición, compraventa, venta, locación, exportación, importación, reparación de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, materiales y materias primas utilizadas para la prestación de servicios y afines con la construcción. B) SERVICIOS DE INGENIERÍA:

Asesoramiento, gestión y gerenciamiento de proyectos, diseño y cálculos en la fabricación, montaje y mantenimiento industrial. En las especialidades de ingeniería de procesos, mecánica, sistemas de cañerías, electricidad, instrumentos y civil, para las industrias de procesos incluidas la manufactura y producción de químicos, petroquímicos y procesamiento de hidrocarburos, industria farmacéutica, metalúrgica, minería, generación de energía e industrias afines. Capacitaciones de ingeniería en las especialidades mecánica, eléctrica, civil y gestión. Participación y asuntos de ingeniería legal, económica, financiera, arbitrajes, pericias y tasaciones. Gestión e implementación de normas y estándares nacionales e internacionales. Formulación y evaluación de proyectos. Planificación, proyección, organización y control de estructuras y sistemas organizacionales y administrativos. Proyecciones, dirección, evaluación y control de aspectos relacionados a la higiene y seguridad, impacto ambiental y eficiencia energética. Realizar estudios de factibilidad en aspectos técnicos, económicos y ambientales. Dirección, planificación, organización y operación de actividades industriales, manufactureras y de servicios.

C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes,

materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. Quedando facultada consecuentemente para adquirir en propiedad o alquiler, los vehículos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

D) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras nacionales, de cualquier tipo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en \$120.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a dos miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, permanecerán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEDE SOCIAL: Los socios fijan la sede social en calle Marcos A. Zar N° 1708, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa como GERENTE al socio el Sr. Rubén Omar Rueda. «PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT»

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-03-22

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 5 de Enero de 2020 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **SATO S.R.L.**, con domicilio en Avenida Alvear 937 en la ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Grisel Marcela NATAINÉ, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29.282.116, C.U.I.T. N° 27-29282116-1, casada en primeras nupcias con Rafael De Bernardi, nacida el 26 de Abril de 1982, domiciliada en Rivadavia 1071 primer piso de la ciudad de Esquel y el Señor Rafael DE BERNARDI, Documento Nacional de Identidad N° 26.944.844, C.U.I.T. N° 20-26944844-0, casado en primeras nupcias con Grisel Marcela Nataine, nacido el 10 de Marzo de 1979, domiciliado en Roca 745 de la ciudad de Esquel. El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), dividido en 1000 (MIL) cuotas sociales de \$1.000,00 (PESOS UN

MIL) cada una; suscribiendo e integrando en este acto 500 cuotas sociales por un importe de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) la Sra. Grisel Marcela NATAINÉ y 500 cuotas sociales por un importe de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) el Sr. Rafael DE BERNARDI. Tendrá como Objeto Social: 1) SERVICIOS DE AUTOMOVILES: a) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, motos, camiones, taxímetros, ambulancias con o sin chofer y/o personal especializado. b) Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones. c) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional, servicios de fletes. 2) LOCACION: Locación de máquinas y equipos y la realización hacia terceros de trabajos, con máquinas y equipos propios, en particular viales como topadoras, cargadoras, moto niveladoras, y todo otra máquina y equipo para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores. 3) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, las comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal Ley 13.512; arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios según la Ley 24.441.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- 4) CONSTRUCCION: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, 5) ARENERAS: a) compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. 6) DEPOSITOS: Servicio comercial, almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros. 7) TURISMO: a) Organizadora de Viajes: Reserva y Venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. b) Agencia de Viajes. 8) EXPLOTACION AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL EN GENERAL: explotación de colonias agrícolas, avícolas, ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, alimentos balanceados, insumos para el campo y demás frutos del país. 9) IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios Grisel Marcela NATAINÉ y/o Rafael DE BERNARDI en forma indistinta quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñarán sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejer-

cicio el día 30 de Noviembre de cada año.
Esquel (Chubut), 16 de Febrero de 2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 08-03-22

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad **MADMATT S.R.L.** del día 1 de diciembre de 2021 se aprobó la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales de la siguiente manera: el Sr. Carlos Emeterio LACOMA la cantidad de 166 (ciento sesenta y seis) y Exequiel Martín CASSINELLI la cantidad de 167 (ciento sesenta y siete) a favor del Sr. Braian Ariel LACOMA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 36.760.680, C.U.I.L. N° 20-36760680-1, soltero, nacido el día 16 de Junio de 1992, 29 años de edad, argentino, domiciliado en Gaffet 646 - Barrio 100 viviendas - Casa 84 de la ciudad de Esquel. Se modifica el artículo cuarto del estatuto queda redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES : el Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL), dividido en 1.000 (UN MIL) cuotas sociales de \$ 100,00 (PESOS CIENTO) cada una; suscribiendo e integrando 333 cuotas sociales por un importe de \$ 33.300,00 (Pesos treinta y tres mil trescientos) el Sr. Exequiel Martín CASSINELLI, 333 cuotas sociales por un importe de \$ 33.300 (Pesos treinta y tres mil trescientos) el Sr. Braian Ariel LACOMA y 334 cuotas sociales por un importe de \$ 33.400,00 (Pesos treinta y tres mil cuatrocientos) el Sr. Carlos Emeterio LACOMA». Se decidió designar al socio Carlos Emeterio LACOMA como socio gerente. Se modifica el artículo quinto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Exequiel Martín CASSINELLI y Carlos Emeterio LACOMA, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta en todos los actos y operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso para fianza y/o garantías a terceros. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa o por acuerdo de todos los socios...»

Esquel (Chubut), 28 de Diciembre de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 08-03-22

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo jueves 31 de marzo de 2022 a las 17 hs. en la sede del Colegio, sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel, a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día:

1. Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período 2021.-
3. Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al período 2021.-
4. Tratamiento de la Memoria correspondiente al período 2021.-
5. Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina correspondiente al período 2021.-

JUAN PABLO SARQUIS
Presidente

ISMAEL OSCAR BULLONE
Secretario

I: 08-03-22 V: 10-03-22

CERRO SOLO S.A.

Convocase a ASAMBLEA ORDINARIA a los accionistas de CERRO SOLO SA para el día 26 de MARZO de 2022 a las 17 horas en el local de Inmigrantes N° 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones Razones por las cuales se realiza la ASAMBLEA fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2021.-
- 4.- Elección de dos directores y un titular suplente por tres ejercicios.-
- 5.- Ratificación de lo actuado por el Directorio en ejercicio.-

CARLOS CIPOLLETTA
Presidente

I: 04-03-22 V: 10-03-22

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 2022 a las 18.30 horas en la sede social ubicada en A. Conesa

N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

2. Autorización de fraccionamiento de terreno para ceder a la Federación Chubutense de Bomberos Voluntarios.

M. Teresa Maso	Luis Yllana	José H. Solís
Tesorero	Secretario	Presidente

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:

«Artículo 17*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, medio hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»

«Artículo 49*: Podrán participar en las Asambleas y en el acto electoral los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

I: 07-03-22 V: 08-03-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21

AVISO DE PUBLICACIÓN

I: 08-03-22 V: 11-03-22

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON HIDROGRUA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$33.415.250,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:

-En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/ 728.- Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 31 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 31 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00